



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000407

592

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 - 2011 - MDY

Yura, 05 de Setiembre del 2011

### VISTO:

El Exp. Adm. N° 2424-2011 remitido por la Organización Educativa San José Oriol mediante el cual solicitan la realización de Prácticas Pre Profesionales del señor Marcos Adrian Chungara Mascca en la Municipalidad de Yura y el Informe N° 003-2011-SGRRHH-MDY emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Reg. 2424-2011, remitido por la Organización Educativa San José Oriol mediante el cual solicitan la realización de Prácticas Pre Profesionales del señor Marcos Adrian Chungara Mascca en la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, el Sub Gerente de Recursos Humanos mediante Informe N° 003-2011-SGRRHH-MDY, señala que después de realizar la evaluación y la disponibilidad presupuestal otorgada mediante el Proveído N° 309-A emitida por la Gerencia de Presupuesto de Planificación se ha aceptado la realización de Prácticas Pre Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el Departamento en la Gerencia de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad, a partir del 06 de Setiembre hasta el 05 de Diciembre del 2011 Junio del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 116-2011-GAJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoría Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Aprobar** la realización de Prácticas Pre- profesionales del Señor Marcos Adrian Chungara Mascca, en la Gerencia de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad de Yura, por tiempo completo, a partir del 06 de Setiembre hasta el 05 de Diciembre del 2011 otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente a S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

**Artículo 2º.- Encargar** a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humano, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Presupuesto y Planificación; para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General